

Identificador: /F3p Gu2W 0E3V mjav /U/m Syvk +Oo= (Vàlid indefinidament)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Exp: 6922/2022/GEN
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE
L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

CERTIFIQUE: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 05/05/2022, en tràmit ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-“5. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 2, D'URBANISME, MEDI AMBIENT,
SEGURETAT CIUTADANA I MOBILITAT.**

**5.02. 6922/2022/GEN - MOCIÓ CONJUNTA DELS GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS
POPULAR I VOX PER AL SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE ALS VEÏNS DE
CALICANTO.**

Pel grups polítics municipals Socialista, Ciudadanos, Popular i Vox, es presenta esmena a la totalitat, el text literal de la qual és el següent:

“El 4 de abril de 2017 Sanidad cambia la calificación del agua de la zona de abastecimiento denominada Torrent 3 Cumbres de Calicanto a “agua a no apta para el consumo con restricción de uso para bebida y preparado de alimentos, pudiéndose utilizar para cualquier otro uso”, a consecuencia de un incremento repentino del contenido en nitratos del agua captada de los pozos Horteta durante el periodo de febrero a marzo de 2017. Esto se produjo a consecuencia de unas lluvias intensas que se produjeron y tras este episodio, el contenido en nitratos disminuyo a los valores habituales al cabo del tiempo. En la actualidad nos encontramos con valores de nitratos que oscilan entre 75 y 50 ppm (partes por millón o mg/l) cuando la reglamentación establece un contenido máximo de 50 ppm.

Aigües de l'Horta ha realizado actuaciones de reperforación en los pozos Horteta para mejorar la cantidad y calidad del agua de abastecimiento a Calicanto. Estas actuaciones mejoraron la cantidad de agua, pero no tuvieron el mismo efecto en la calidad que se mantuvo más o menos en los mismos valores de nitratos.

Durante este periodo se ha estado buscando las posibilidades técnicas existentes para poder mejorar la calidad del agua de Calicanto, hasta alcanzar la alternativa técnica que pueda resolverlo y aprobó en el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2022 una inversión para el ejercicio 2022 cercana a los 400 m€ (387.041 €) para la construcción de una innovadora planta de eliminación biológica de nitratos. Esta planta es la única viable y es compatible con el plan director de abastecimiento de la zona oeste.

Validador: /F3p Gu2W 0E3V mjav /U/m Syvk +Oo= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

En la actualidad Aigües de l'Horta ha presentado una memoria de la planta de tratamiento a la autoridad sanitaria en reunión celebrada el 25 de marzo de 2022. Se está trabajando en la documentación exigida por Sanidad para que el proyecto pueda ser autorizado y llevarlo a ejecución en el menor tiempo posible.

El 29 de marzo y el 8 de abril de 2022, vecinos Calicanto de Torrent presentaron en el registro de entrada del Ayuntamiento de Torrent sendos escritos, exigiendo al consistorio y a la empresa Aigües de l'Horta, que de forma inmediata procedan a solucionar los problemas de suministro de agua potable en Calicanto.

A la vista de lo expuesto y considerando las acciones que se han llevado a cabo por la suministradora, encontrándose la cuestión en vías de resolución y pendiente de la aprobación por la autoridad sanitaria autonómica, se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Trasladar a Aigües de l'Horta las solicitudes realizadas por los vecinos de Calicanto, en sus escritos de fecha 29 de marzo y de 8 de abril de 2022, registrados ante el Ayuntamiento de Torrent para que informe sobre las mismas y poder tomar las decisiones correspondientes.

SEGUNDO.- Que se informe en el siguiente Consejo de Administración de Aigües de L'Horta, en la medida en que competente en la materia, de los avances realizados en el proyecto que se está desarrollando para la implantación de una Planta de desnitrificación biológica para el abastecimiento de Calicanto, con un presupuesto de 387.041,55 euros, y que fue aprobada por el Consejo de Administración de enero de 2022”.

Vist el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i vint-i-tres vots a favor dels grups polítics municipals Vox, Popular, Ciudadanos i Socialista, i dos abstencions dels grup polític municipal Compromís per Torrent, **ACORDA**, aprovar la moció anterior”.

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU
L'ALCALDE, P.D.
EL Tinent d'Alcalde
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR
(Decret núm. 1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO
10/05/2022 13:36:52
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO
10/05/2022 13:36:53
AC:ACCVCA-120